

273/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. EDGAR CALDERON POMACUSI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, concordante con la Ley 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” en su Art. 34 párrafo I, determina que el Concejo Municipal tiene la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.

Que, la Constitución Política del Estado, en su Art. 272, consagra que la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades, legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.

Que, el Art. 29 (NATURALEZA) de la Ley Municipal N° 170, establece que: “Las Comisiones son instancias de trabajo del Concejo Municipal, en las que se analizan y proponen los temas a tratar en las Sesiones del Pleno. Podrán proponer al Pleno del Concejo Municipal, las políticas integrales, sistemáticas, de gestión intersectorial y otros aspectos necesarios para el desarrollo del Municipio, a través de proyectos de Leyes y Resoluciones Municipales.

Que, el Art. 30 II establece que las (COMISIONES ESPECIALES) “Son instancias creadas mediante Resolución Municipal para desarrollar tareas concretas que el Pleno les asigne por un periodo de tiempo determinado”.

Que, mediante H.R. 2958-016 el Concejal Francisco Javier Tarquí Torrez Vice Presidente del Concejo Municipal de El Alto solicita “disponga proyecto de ley” **DE SANCION A PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DONDE SE ESTABLECEN O ADMITAN LOCALES CLANDESTINOS Y/O ILEGALES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**”.

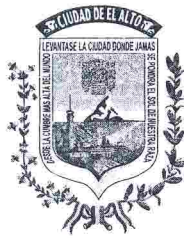
Que, en Sesión Ordinaria No. 082/2016, previa deliberación del Pleno del Concejo Municipal determinó por UNANIMIDAD la conformación de la COMISION ESPECIAL para el tratamiento del proyecto de ley **DE SANCION A PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DONDE SE ESTABLECEN O ADMITAN LOCALES CLANDESTINOS Y/O ILEGALES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**” compuesta por Francisco Javier Tarquí Torrez Vicepresidente de Concejo, Dr. Oscar Huanca Silva Presidente de la Comisión Jurídica, Lic. Nancy Verónica Mamani Flores Presidenta de la Comisión Técnica y Desconcentración y Janneth Chuquimia Tapia Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura.

POR TANTO:

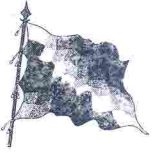
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE GOBIERNOS AUTONOMOS MUNICIPALES.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APRUEBA la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL** para el tratamiento del proyecto de ley **“DE SANCION A PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES DONDE SE ESTABLECEN O ADMITAN LOCALES CLANDESTINOS Y/O ILEGALES DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**, compuesto por las siguientes Concejales y Concejales municipales:



273/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

LIC. EDGAR CALDERON POMACUSI
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

1. Concejal: Francisco Javier Tarqui Torrez
2. Concejal: Dr. Oscar Huanca Silva
3. Concejala: Lic. Nancy Verónica Mamani Flores
4. Concejala: Janneth Chuquimia Tapia

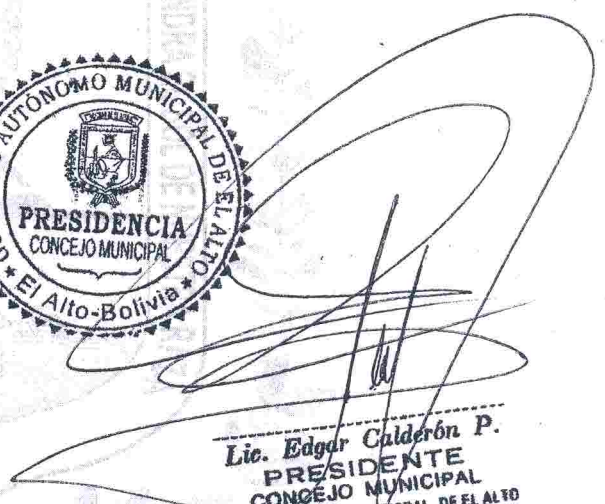
Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




Sonia Gareta Rodríguez
CONCEJAL SECRETARIA
EL ALTO CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO




Lic. Edgar Calderón P.
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO